## CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 6025878134

| | |
|---|---|
| Póliza Nro.: 45.0104.0001413.0000 | Sección/Sub-sección: 0104 (VIDA /COLECTIVO EMP. Y OBREROS) |
| Documento: 80007821-7 | Asegurado o Tomador: MINISTERIO PUBLICO |
| Domicilio: CHILE E/ YGATIMI Y JEJUI | Localidad: ASUNCION - PARAGUAY |

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado Gs.: |
|---|---|---|---|---|
| 23/04/2018 | 12:00 hs. de 13/04/2018 | 12:00 hs. de 13/10/2019 | 548 | Gs. 275.070.000.000 |

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 772.727.269 |
| I.V.A. s/Prima | 77.272.727 |
| Premio | 849.999.996 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac | 0 |
| COSTO FINAL | 849.999.996 |

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
45.VC-0001 | Res.Nº 298/98 | Fec. 27/08/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 849.999.996

| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
|---|---|---|
| 0 | 23/04/2018 | 849.999.996 |
| TOTAL | | 849.999.996 |

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:http://www2.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/Vida_Colectivo_Empleados_y_Obreros_CONPARES.pdf

Emitido en ASUNCION, 23 de Abril de 2018

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Póliza Nro: 45.0104.0001413.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 117
Asegurado o Tomador: MINISTERIO PUBLICO

Codigo de Seguridad: 602587813A

Lic. Stela
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Publico

# OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

## DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

| Item | Asegurado | Fec. Nac. | C.I. Nº | Muerte | Inc. Permanente | D. I. | Prima |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Total Prima (GUARANIES) | | | | | | | 772.727.269 |

**REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS**

**1. Especificaciones Técnicas**
**1. Objetivo**

El objeto de la contratación de un seguro de vida, es otorgar una indemnización a los funcionarios del Ministerio Público que se encuentren ejerciendo los cargos descriptos en el cuadro de beneficiarios insertado más abajo, o herederos legales en caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente de los mismos, brindando protección y seguridad económica a los beneficiarios cuya estabilidad financiera pueda verse amenazada ante cualquier infortunio imprevisto.

**2. Servicios a Asegurar**
**1. Lista de Servicios**

La póliza de seguro de vida colectivo, tiene por objetivo cubrir en forma automática e inmediata los gastos del asegurado y/o beneficiarios ante el fallecimiento; incapacidad total y permanente; y servicios de velatorio y sepelio, sufridos por el titular.

**COBERTURA DE SEGURO**

**Fallecimiento:** La compañía garantiza que en caso del fallecimiento del asegurado, cualquiera sea la causa que la produzca, deberá realizar el pago del capital estipulado al asegurado y/o a los beneficiarios designados por el mismo.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Codigo de Seguridad: 6025878134

Lic. Stela Gómez Sole
Jefa del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

**Incapacidad Total y Permanente**: La compañía garantiza que en caso de que el asegurado, quedara afectado por una incapacidad total y permanente, deberá realizar el pago del capital estipulado al asegurado y/o a los beneficiarios designados por el mismo.

**Servicio de Velatorio y Sepelio (servicio conexo)**: La compañia garantiza que en caso de fallecimiento del asegurado, deberá realizar el pago del capital estipulado a los beneficiarios designados por el mismo, para el servicio de velatorio y sepelio.

**3. Especificaciones Técnicas**

La empresa adjudicada emitirá la/s Póliza/s de Seguro de Vida por la cantidad estipulada de funcionarios del Ministerio Público, quienes se encuentren desempeñando los cargos citados en el presente pliego, en conformidad al cuadro de beneficiarios.

La/s Póliza/s se emitirá/n en forma innominada por la cantidad estipulada de funcionarios. Para el cobro del beneficio, bastará con la presentación de la Póliza acompañada de la constancia emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, mediante la cual conste que el funcionario se encontraba ejerciendo el cargo al momento del siniestro.

El monto previsto para cada funcionario será de acuerdo al cargo ocupado, los cuales se detallan en el siguiente cuadro de beneficiarios, más el monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), en caso de fallecimiento, para gastos por servicio de velatorio y sepelio:

**CUADRO DE BENEFICIARIOS**

**DESCRIPCION:** SEGURO DE VIDA POR FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.

| BENEFICIARIOS | CANTIDAD DE BENEFICIARIO | MONTO ASEGURADO POR BENEFICIARIO |
|---|---|---|

Póliza Nro: 45.0104.0001413.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 119
Asegurado o Tomador: MINISTERIO PUBLICO

Codigo de Seguridad: 6025878134

## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

| | | |
|---|---|---|
| FISCAL GENERAL | 1 | GS. 250.000.000. |
| FISCALES ADJUNTOS | 19 | GS. 200.000.000. |
| AGENTES FISCALES | 394 | GS. 150.000.000. |
| ASISTENTES FISCALES | 1.590 | GS. 100.000.000. |
| SECRETARIOS FISCALES | 548 | GS. 50.000.000. |
| TOTAL | 2.552 | |

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe de Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratacion
Ministerio Publico

**DESCRIPCION:** SERVICIO DE VELATORIO Y SEPELIO (SERVICIO CONEXO).

| **CANTIDAD DE BENEFICIARIOS** | **MONTO ASEGURADO POR BENEFICIARIO** |
|---|---|
| 2.552 | GS. 10.000.000. |

**Modalidad operativa**

FALLECIMIENTO DEL TITULAR: ocurrido el siniestro, el/los beneficiario/s declarados por el funcionario fallecido, deberán comunicar el hecho a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, con los documentos respaldatorios, donde la dependencia verificará el siniestro para la solicitud de ejecución de la Póliza respectiva, a la empresa Aseguradora.
INCAPACIDAD TOTAL y PERMANENTE: en el caso de que el funcionario padezca de incapacidad total o permanente, generado por una patología o accidente, declarada por Junta Médica a solicitud del Ministerio Público, la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, solicitará a la Aseguradora la ejecución de la Póliza respectiva, mediante la comunicación oficial del informe médico, el cual será valorado y verificado por la Aseguradora.

**Condiciones Generales**

1. El capital previsto para cada beneficiario será según "Cuadro de Beneficiarios". Los

Codigo de Seguridad: 6025878134

## OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

mismos, serán abonados por la aseguradora en forma automática contra presentación de póliza y una constancia expedida por la Dirección General de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, mediante la cual conste que el funcionario se encontraba ejerciendo el cargo al momento del siniestro, y/o el formulario de declaración de beneficiarios previsto por el titular.

2. El formulario de declaración de herederos o beneficiarios, será confeccionada y resguardada en la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público.
3. En caso de que el titular no haya realizado la declaración de beneficiario/s, el capital asegurado será desembolsado tras juicio de declaración de herederos legales.
4. La presente Póliza tendrá un alcance territorial nacional e internacional.
5. Todas las coberturas tendrán una efectividad durante las 24 horas a partir del primer día en que se inicia el periodo de vigencia del contrato.
6. Todos los riesgos cubiertos estarán libres de restricciones territoriales o residencia, ocupación, viajes o género de vida de los asegurados.
7. El plazo para el desembolso de la indemnización, no deberá exceder los 30 días calendario a partir de la comunicación oficial del siniestro.

**4. Plan de Entregas**

En la fecha de formalización del contrato por ambas partes, la empresa adjudicada deberá presentar la póliza o en su defecto, un certificado de cobertura provisoria, indicándose que la cobertura de la póliza será conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, hasta tanto pueda entregarse la póliza respectiva, para lo cual el plazo no deberá sobrepasar los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato por ambas partes, Las Pólizas deberán ser entregadas en la Unidad Operativa de Contratación - Dpto. de Contratos y Garantías.

**5. Promedio de edades al momento de la publicación del llamado.**

| BENEFICIARIO | PROMEDIO EDAD | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Edad mínima hasta 30 años | 31-40 años | 41-50 años | 51-60 años | 61-edad máxima | TOTAL |